



MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
Decreto N° 1636

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2025

Visto el expediente EX-2024-03701927-GDEMZA-DPYPS#MSDSYD, en el cual se solicita aprobar el CONVENIO, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por su Ministro Lic. Rodolfo Montero y el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, representado por su Ministro Lic. Tadeo García Zalazar; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 16 la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud del Ministerio de Salud y Deportes solicita la aprobación del Convenio, en virtud de la extinción del Convenio aprobado por Decreto N° 2376/17, oportunamente celebrado entre el ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la Dirección General de Escuelas, con el objeto de concertar políticas públicas integradas que contribuyan a la inclusión social, a través de la implementación de las Asesorías en Salud Integral en Escuelas Secundarias (ASIE);

Que en orden 07 se han explicitado los fundamentos que respaldan la necesidad de la suscripción del nuevo acuerdo, por cuanto “los organismos del Estado deben garantizar programas de asistencia integral, rehabilitación e integración”, con fundamento en la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061, por lo que se considera “oportuna la implementación de acciones necesarias para el diseño, la planificación de estrategias y actividades a realizar en el ámbito educativo y otros espacios socio educativos que permitan mejorar la calidad de vida de adolescentes y jóvenes, preservando su salud y bienestar”, con basamento en el principio de corresponsabilidad;

Que el Programa Provincial de Salud Integral e Integrador en Adolescencias, perteneciente a la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud del Ministerio de Salud y Deportes, tiene entre sus misiones la de gestionar, de manera programada, acciones vinculadas a la promoción de la salud, prevención del embarazo no intencional, consumo problemático de alcohol y otras sustancias, infecciones de transmisión sexual, morbilidad por violencias y otras causas externas, en adolescentes y jóvenes y de fomentar el desarrollo y monitoreo de las Asesorías en Salud Integral en Escuelas Secundarias (ASIE) en todo el territorio provincial, estrategia impulsada por la DIAJU (Dirección de Adolescencias y Juventudes) del Ministerio de Salud de la Nación en 2017;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Deportes y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas y de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 2° inc. i), 18 y 22 de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:



Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por su Ministro Lic. Rodolfo Montero y el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, representado por su Ministro Lic. Tadeo García Zalazar, con el objeto de concertar políticas públicas integradas que contribuyan a la inclusión social a través de la implementación de las Asesorías en Salud Integral en Escuelas Secundarias (ASIE), que como Anexo forma parte del presente decreto.

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y Deportes y de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
12/08/2025	32411